

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

639 *Resolución de 14 de enero de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 8 de julio de 2014.*

Por Resolución de 8 de julio de 2014 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado (Subgrupo A1), en las áreas de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2014 A02). Dicha Resolución dispone en su Base Undécima, apartado 3, que «cuando, con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta a la de servicio activo, con derecho a reserva del puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto de trabajo en el que, habiendo superado las puntuaciones mínimas establecidas en la convocatoria, sea la persona con mayor puntuación y además lo haya solicitado con la mejor preferencia, se convertirá en su puesto de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante producida por las circunstancias antes referidas y sólo esa vacante, relativa al puesto de trabajo en el que la persona adjudicataria, en situación distinta a la de servicio activo, opte por no reingresar, se adjudicará a quien alcance la siguiente mejor puntuación y haya superado las puntuaciones mínimas requeridas en la convocatoria».

En dicho concurso de provisión de puestos de trabajo, que fue resuelto por Resolución de 1 de diciembre de 2014 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), algunas de las dotaciones de los puestos de trabajo, correspondientes al anexo I, con número de orden 107-108 «Inspector Hacienda D», Delegación Especial de Aragón, Área de Inspección, nivel 28 y localidad Zaragoza; número de orden 194-214 «Inspector Hacienda C», Delegación Especial de Madrid, Área de Inspección, nivel 28 y localidad Madrid; y número de orden 244-248 «Inspector Hacienda C», Delegación Especial de Madrid, Área de Aduanas, nivel 28 y localidad Madrid, fueron adjudicadas a los funcionarios don Jesús Ignacio Gayarre Gil con NRP 1600313146 A0011; don Rogelio Menéndez Menéndez, con NRP 1087112124 A0011, y don Antonio Francisco Ansón Latorre, con NRP 1721540435 A0011, respectivamente, que se hallan en la situación administrativa de servicios especiales, distinta a la de servicio activo y que han optado por no reingresar, sin perjuicio del derecho a que el puesto de trabajo que se les adjudicó sea el de referencia cuando reingresen.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima, apartado 3, de la Resolución de 8 de julio de 2014, y con la propuesta favorable de la Comisión de Valoración, esta Presidencia acuerda:

Primero.

Aprobar la adjudicación, entre otros, de los puestos de trabajo referidos en el párrafo anterior, a los funcionarios que a continuación se indican y que deberán cesar en sus actuales puestos:

A) Puesto de trabajo con número de orden 107-108 «Inspector Hacienda D», Delegación Especial de Aragón, Área de Inspección, nivel 28 y localidad Zaragoza, a favor, entre otros, del funcionario don Javier García Alcázar con NRP 1679500902 A0011, como resultado de la puntuación obtenida.

Puesto de cese: «Inspector Hacienda C», nivel 28, Agencia Estatal de Administración Tributaria, localidad Zaragoza.

B) Puesto de trabajo con número de orden 194-214 «Inspector Hacienda C», Delegación Especial de Madrid, Área de Inspección, nivel 28 y localidad Madrid, a favor, entre otros, de la funcionaria doña Elena María Ruiz Gómez con N.R.P. 1312723746 A0011, como resultado de la puntuación obtenida.

Puesto de cese: «Inspector Hacienda B», nivel 28, Agencia Estatal de Administración Tributaria, localidad Madrid.

C). Puesto de trabajo con número de orden 244-248 «Inspector Hacienda C», Delegación Especial de Madrid, Área de Aduanas, nivel 28 y localidad Madrid, a favor, entre otros, del funcionario don Fernando Miguel Salazar González con N.R.P. 0253310257 A0011, como resultado de la puntuación obtenida.

Puesto de cese: «Inspector Hacienda B», nivel 28, Agencia Estatal de Administración Tributaria, localidad Madrid.

Segundo.

Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubiere obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes vayan a reingresar al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y toma de posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de enero de 2015.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.